



SELLO VARTO. DIEZ MARAVILLAS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QUATRO.

que incluí la Vestidura tomada por el Consejo en
 Villadela Verdina de P. D. y en. de rea. Cordova
 Comento, que fue en la Ciu. en diferentes puntos como son
 que en la Ciu. de P. D. y en. de rea. Cordova
 de los años de noventa y dos. y noventa y tres
 Separaron en data por gub. de las P. D. y en. de rea. Cordova
 de Camara en que fueron condenados los Cavalleros
 en la Villa Verdina quedaron, el P. D. y en. de rea. Cordova
 dentro de un mes los haga venir por de
 Caudal de propios cobrandolos de las gerçionas y P. D. y en. de rea. Cordova
 de cada uno por quien se oyes. que los de noventa y tres
 que se gub. por esta Ciu. cada año para las P. D. y en. de rea. Cordova
 Corras y otras y para las personas y que el Cantador, ap. de
 y otras personas a quien se da a una exc. de noventa y tres
 de los P. D. y en. de rea. Cordova para que solo tiene facultad en adelante
 del Caudal de propios no haga los dichos gub. ni de
 de mayor cantidad que los de noventa y tres. sin facultad
 del Consejo. que diferentes Cantada de noventa y tres admiten
 en data de las P. D. y en. de rea. Cordova de propios por resulta de
 no cobradas de diferentes personas el P. D. y en. de rea. Cordova por las
 Cobro haciendas Verduces a dho Caudal dentro de
 quarenta y tres. que las pagadas de noventa y tres y noventa y cuatro
 de noventa y tres. y cinco mill y ciento que en las quarenta y tres
 de los años de noventa y tres. y noventa y cuatro, se admiten
 en data por gub. de noventa y tres que con el aux. de noventa y tres
 de noventa y tres. dentro de los meses de noventa y tres
 al Caudal de noventa y tres por el P. D. y en. de rea. Cordova. cobrando las P. D. y en. de rea. Cordova
 personas y P. D. y en. de rea. Cordova que las de noventa y tres. que las
 resulta que en noventa y tres el P. D. y en. de rea. Cordova se da a noventa y tres
 de noventa y tres. y noventa y cuatro por las gerçionas de noventa y tres